NFORME DE EVALUACION N° 34/2023

REF: LICITACION PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 09/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" – ID N° 425894.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003, elevamos a la Máxima autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 09/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN – AD REFERENDUM – PLURIANUAL, con ID N° 425894.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución SND N° 303/2023 de fecha 04 de octubre de 2023 indicándose que el mismo está conformado por: RODRIGO RAMON NUÑEZ SALINAS con C.I. 3.386.867, SILVIA PAOLA PATIÑO SANTACRUZ con C.I.N° 4.796.723, CARLOS ANTONIO MARTINEZ LOPEZ con C.I. N° 2.683.544 y MARLENE SÁNCHEZ con C.I. N° 2.392.208, como representante del área solicitante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende el Acta de Apertura de Ofertas ID N° 425894 de fecha 08/11/2023, se han recepcionado la oferta de las siguientes firmas:

Resumen de la oferta abierta:

OFERENTE:	RUC	Precio Total de la Oferta
VIGILANCIA S.A.	80060436-9	**6.048.000.000**
YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	80002917-8	**6.199.999.999**

1

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

El representante de la firma **VIGILANCIA S.A.,** manifiesta lo siguiente, no presenta certificados de conformidad que avalen las facturas presentadas como experiencia; asimismo, no alcanza el 50% del valor ofertado. No presenta el listado de personales propuestos con sus respectivos documentos solicitados en el pliego. Verificar el uso de firma de la empresa, ya que varían los firmantes en los documentos sustanciales. No presenta la Declaración Jurada de Trabajo Infantil. No presenta la constancia de Visita Técnica. La póliza presentada no se encuentra debidamente firmada ni sellada por el oferente.

El representante de la firma **YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.** manifiesta lo siguiente, se solicita eliminar la oferta de la firma VIGILANCIA S.A., ya que ha presentado formularios modificados en su estructura, formato, forma, la misma según la Ley N°2051/03, no puede ser modificada, bajo ninguna circunstancia, por ejemplo, los documentos sustanciales presentados, como el Formulario de Oferta y demás formularios. Con respecto a las observaciones en cuanto a los documentos formales solicitados en el PBC, se estará remitiendo en tiempo y en forma según lo solicite el Comité de Evaluación, así como la Constancia de Visita técnica. Desde hace varios años, según la nueva reglamentación de la Ley de Contrataciones Públicas, la DDJJ de Menores, y el Art. 40°, se encuentran contemplados dentro del Formulario de Oferta. Según la Ley N°2051/03, la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, no necesita tener la firma del Oferente, ya que cuenta con la firma, sello y respaldo de la seguradora. Se solicita Desglose de Precios de la firma Vigilancia S.A., ya que según la Ley 2051/03, se debe satisfacer todas las necesidades salariales, gastos sociales, y demás obligaciones como lo son: los uniformes, artículos de seguridad, armas, pólizas que contempla en el PBC, los números según estudio de mercado, deben ser reales, y no risible o significativo, ya que esto se puede demostrar claramente, solicitando presupuestos de los mismos.

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

ACLARACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo establecido en la normativa legal en materia de contrataciones públicas, los miembros designados como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, han procedido a la evaluación de las observaciones que fueran recepcionadas durante el Acto de Apertura.

Los documentos considerados formales o no sustanciales serán estudiados en el estadio oportuno.

Respecto a la firma de los documentos presentados por la oferente **Yrendague Servicios de Seguridad S.A.**, se trae a colación lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2023, de Contrataciones Públicas, dispone: "*la determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones* (…).

Así también el art 45 del mismo cuerpo legal impera: "*Formato y firma de la oferta. Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.*"

A la luz del Decreto 2992/19, y considerando que la Ley 2051/03 nada dice sobre el particular, este Comité es del parecer de que, si bien las firmas de la oferta y la planilla de precios no ha sido impregnada por la misma persona, todas ellas ejercen la representación de la firma oferente y por tanto cumplen los requisitos para adquirir derechos y contraer obligaciones a nombre de la misma, por lo que es totalmente válida la oferta.

Del mismo modo, la omisión de la firma de la póliza de mantenimiento de ofertas por parte de los representantes de la oferente, no obstan a que, en el eventual caso de que se requiera ejecutar la garantía de mantenimiento de ofertas, para que la Aseguradora El Sol Seguros, se haga responsable de la cobertura, ya que está debidamente extendida y firmada y sellada **por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente**, y en consecuencia obliga a ésta a cubrir e mantenimiento de ofertas por el tiempo establecido en el documento. Por estas razones, este Comité Evaluador, considera válidos los documentos presentados, por lo que el oferente Yrendague Servicios de Seguridad S.A. sigue en competencia.

Con respecto a la observación dejada contra la firma **Vigilancia S.A.**, con relación al formato del formulario de ofertas, este Comité Evaluador ha analizado detenidamente palabra por palabra el formulario de ofertas, que, si bien se ha impreso en un formato distinto al del estándar disponible en el Portal DNCP, no ha sido alterado, no constituye una desviación significativa ni afecta a la legalidad en cuanto al contenido del mismo, ya que se encuentra debidamente completado y suscripto, es decir, el formulario de oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, concordando con los términos y condiciones especificadas, sin desviación, reserva u omisión significativa. Por las mismas razones expuestas en el artículo 60 precitado del Decreto 2992, este Comité Evaluador considera válido el Formulario de Ofertas y por tanto Vigilancia S.A. sigue en competencia.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas, respecto al cumplimiento de las demás documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Además disposiciones que rigen a las Compras Públicas (Ver Anexo 1 Adjunto).

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalle de ítems y precios de la oferta en el Anexo 2 Adjunto – Cuadro comparativo de Precios).

3.1. **Aplicación del Margen de Preferencia:**

Seguidamente, a efectos de la aplicación del margen de preferencia, este Comité de Evaluación procede a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), **la emisión en tiempo y forma,** del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por cada producto ofertado:

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

VIGILANCIA S.A.: Presenta Certificado – Verificado en el Portal.
YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.: Cuenta con Certificado – Verificado en el Portal.

Habiendo presentado ambas empresas dicho certificado, no se aplicará el margen de preferencia, prosiguiendo así con la evaluación.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **VIGILANCIA S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad Técnica: (iv) Otros.

4.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:
En fecha 13 de noviembre de 2023, vía correo electrónico, el Comité de Evaluación solicito al oferente VIGILANCIA S.A. para que, a más tardar hasta las 13:00 horas del día 14 de noviembre de 2023, presente las documentaciones que no constan en su carpeta de oferta.

El oferente en fecha 14/11/2023 a las 10:34 horas, presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la Convocante.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, así como la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Ver Anexo 1. Adjunto.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica: 3
De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentadas por la firma VIGILANCIA S.A., constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1. Adjunto.

4.3.2. Capacidad Técnica: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1. Adjunto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1. Adjunto.

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1. Adjunto.

4.6. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015:
De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" con el cruce de datos de los titulares representantes legales de la firma VIGILANCIA S.A., EN EL SINARH arrojando la búsqueda la expresión "*no registra datos*", constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, por lo que la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

Abog. Silvia Patiño
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicación
Secretaría Nacional de Deportes

Constancia N°	C.I. N°	Nombre y Apellido	Observación
4972304	3.591.276	Hugo Venialbo M.	No registran datos en el SINARH
4972329	2.936.229	Mathias Venialbo M.	
4972340	3.591.875	Thadeo Venialbo M.	
4972351	873.335	Lourdes Mezgolits	

4.7. Resolución DNCP N° 1890/2020.

En aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación constata que la oferta de la firma VIGILANCIA S.A., no se encuentra fuera de los márgenes de menos 25% y más 15% de los precios referenciales publicados en el llamado, determinándose previo análisis, que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que no es necesario solicitar el desglose de precios, respondiendo de esta manera a la observación dejada por el representante de Yrendague S.A., por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo. Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACION CON DISMINUCIÓN DE CANTIDADES a la firma **VIGILANCIA S.A.** con RUC N° 80060436-9, en base al Art. 66 del Decreto 2992/19._*Disminución de cantidades: al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de los bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras,* esto considerando que la oferta sobrepasa el monto de la disponibilidad presupuestaria para este rubro, por lo que se disminuye la cantidad de meses de servicio, se adjudica a la firma **VIGILANCIA S.A.** en la modalidad Plurianual, por un monto total de Gs.: 5.796.000.000 (guaraníes cinco mil setecientos noventa y seis millones), según el siguiente cuadro:

LPN N° 09/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN ID N° 425894						
Cuadro de Precios Adjudicados						
Items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	VIGILANCIA S.A.	
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de seguridad y vigilancia para la SND	Mes	Evento	23	210.000.000	4.830.000.000
2	Servicio de seguridad y vigilancia para el CAN	Mes	Evento	23	42.000.000	966.000.000
Precio Total						**5.796.000.000**

Lic. Silvia Patiño S.
Asesora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Se emite el presente informe de Evaluación en fecha 15 de noviembre de 2023, a los efectos que el Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Deportes resuelva la adjudicación.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad la decisión final.

Lic. Rodrigo Ramón Núñez S.
MIEMBRO DEL CEO

Abg. Silvia Paola Patiño Santacruz
MIEMBRO DEL CEO

Lic. Marlene Sánchez
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Carlos Martínez López
MIEMBRO DEL CEO

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

ANEXO 1		
LPN N° 09/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN - ID N° 425894		
Oferente	**VIGILANCIA S.A.**	**YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.**
Documentos que componen la oferta		
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 2 al 4	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 3 al 5
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 5 al 6	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 6 al 7
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 1	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 2
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 9	Cumple. Verificado en el portal del MIC
Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 7	Cumple. Presenta en su Oferta Folio – Folio N° 8
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 10	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 2
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 1	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 2
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 11	Cumple. Presenta en su Oferta – Folio N° 12
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas. - Jurídicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 12	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 13 al 14
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 1	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 2
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 10	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 2
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Personas jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 1	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 2
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 1	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 2
Capacidad Financiera		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 10	
Para contribuyentes de IRE General: Formulario Nº 158 de estados financieros y sus anexos (1 al 5) y el Formulario Nº 500 Normalizados extraídos del sistema Marangatu, de los ejercicios 2020, 2021, 2022.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 13 al 93	
Para contribuyentes IRE Simple : Formulario Nº501 normalizados extraídos del sistema Marangatu de los ejercicios 2020, 2021 y 2022	No Aplica	
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios, conforme el cuadro que se detalla en el Formulario Adicional N° 1. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 94	
Experiencia		

6

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 95 al 152	
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia legal en el rubro de seguridad o vigilancia privada..	Cumple. Verificado Documento activo – SIPE – Folio N° 1	
Copia de la Resolución de la habilitación expedida por la Comandancia de la Policía Nacional; así mismo; deberá presentar copia del Acta y Constancia de haber sido Fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Comandancia Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección contra Hechos Punibles y Financieros, de la Policía Nacional, todos estos documentos deberán estar vigentes a la fecha de Inicio de la Etapa Competitiva.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 153 al 154	
Copia de Habilitación por parte de DIMABEL con número de Resolución y Número de Registro, vigente a la fecha de inicio de la Etapa Competitiva.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 155 al 156	
Capacidad Técnica		
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Cumple. Presenta VIA NOTA DE ACLARACION	
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	Cumple. Presenta VIA NOTA DE ACLARACION	
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 157 al 164	
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 157 - 165	
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 158 al 164	
ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 171	
Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 173 al 192	
Contrato y/o constancia de que la empresa oferente cuenta con Sistemas de Control de Rondas y entradas-salidas electrónicas.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 193 al 207	
Fotocopia Simple de la cédula verde de los vehículos y declaración jurada firmada por el representante del oferente, de que los mismos se encuentran en perfectas condiciones de uso.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 166 al 169	
Otros criterios que la convocante requiera		
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (cédula de Identidad) y cargo que ocupan en la empresa.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 172	
Constancia de participación en la visita técnica.	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 208 al 210	
Los guardias de la oferente deben estar capacitados por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros - División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional. Al efecto deberá presentar constancia con certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros - departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley 5424/15; y el carnet respectivo por cada guardia.	Cumple. Presenta en su Oferta	
Los guardias del oferente deberán ser egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado por la Policía Nacional, debiendo presentar fotocopias de las credenciales de cada guardia emitido por la Policía Nacional.	Cumple. Presenta en su Oferta	

7

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Magali Mariene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Presentar el Curriculum Vitae de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada, certificado de antecedentes judiciales y policiales (vigente).	Cumple. Presenta en su Oferta Folio N° 215 al 465	
Personal para la prestación del servicio, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia, que deberá contar con un mínimo de 18 años y máximo de 50 años de edad.	Cumple. Presenta en su Oferta	
Los Personales deberán Contar con Certificados de Cursos de Primeros Auxilios, prevención de Incendios y manejo de Extintor	Cumple. Presenta en su Oferta	

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Anexo 2

LPN N° 09/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN ID N° 425894

Cuadro Comparativo de Ofertas

items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	VIGILANCIA S.A.		YRENDAGUE S.A.	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de seguridad y vigilancia para la SND	Mes	Evento	24	202.361.000	210.000.000	5.040.000.000	213.914.791	5.133.954.984
2	Servicio de seguridad y vigilancia para el CAN	Mes	Evento	24	42.019.444	42.000.000	1.008.000.000	44.418.542	1.066.045.008
Precio Total							**6.048.000.000**		**6.199.999.992**

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Anexo 3						
LPN N° 09/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN ID N° 425894						
Cuadro de Precios Adjudicados						
items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	VIGILANCIA S.A.	
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de seguridad y vigilancia para la SND	Mes	Evento	23	210.000.000	4.830.000.000
2	Servicio de seguridad y vigilancia para el CAN	Mes	Evento	23	42.000.000	966.000.000
Precio Total						5.796.000.000

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

Anexo 4									
LPN N° 09/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN ID N° 425894									
Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020									
						VIGILANCIA S.A.			
items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Diferencia	%
1	Servicio de seguridad y vigilancia para la SND	Mes	Evento	24	202.361.000	210.000.000	5.040.000.000	7.639.000	3,77
2	Servicio de seguridad y vigilancia para el CAN	Mes	Evento	24	42.019.444	42.000.000	1.008.000.000	-19.444	-0,05
Precio Total							**6.048.000.000**		

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes

VIGILANCIA S.A.						
RATIO DE LIQUIDEZ						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.020	**2.021**	**2.022**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	2.788.141.421	4.970.258.704	7.521.440.711	3	**1,1**	CUMPLE
Pasivo Corriente	2.800.123.976	4.369.729.014	6.577.366.583			
Ratio de Liquidez	1,00	1,14	1,14			
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.020	**2.021**	**2.022**	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	3.402.958.503	5.138.301.553	7.181.585.492	1,7	**0,6**	CUMPLE
Activo Total	5.821.051.558	9.149.746.215	12.277.976.548			
Ratio de Endeudamiento	0,58	0,56	0,58			
RENTABILIDAD						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.020	**2.021**	**2.022**	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	152.987.990	505.875.661	1.030.699.074	0,54	**0,18**	CUMPLE
Capital	2.100.000.000	3.300.000.000	3.300.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,07	0,15	0,31			

Abog. Silvia Patiño S.
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Carlos Martínez
Dirección General de Comunicaciones
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Rodrigo R. Núñez S.
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mag. Marlene Sánchez
Dirección Administrativa - DGAF
Secretaría Nacional Deportes